

REF.: AUTORIZA INICIO DE FUNCIONES DE NVS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 07 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8229

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 7.934, de 1 de diciembre de 2022, de la Comisión para el Mercado Financiero, que autorizó la existencia y aprobó los estatutos de la sociedad **NVS Administradora General de Fondos S.A.**

2.- Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales contenidos en el artículo 1° de la Ley 20.712, en los artículos 1°, 3 N°4, 5 N°4, 20 N°13 e inciso tercero del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en la Norma de Carácter General N° 468 de 2022 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

3.- La solicitud de autorización de inicio de funciones de la sociedad **“NVS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.”**

CONSIDERANDO:

1. Que, la presentación de fecha 1 de agosto de 2022, complementada por presentación de fecha 25 de noviembre de 2022, de la sociedad **“NVS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.”**, cumplen con los requisitos exigidos en las disposiciones antes señaladas.

RESUELVO:

1. Autorízase el inicio de funciones de la sociedad anónima denominada **“NVS ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.”**.



Anótese, Comuníquese y Archívese.



PATRICIO VALENZUELA, CONCHA
DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8229-22-88286-F